



## INFORMACIÓN RELEVANTE

**Bogotá D.C., 10 de febrero de 2017.** La Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP (EEB) informa que el Distrito Capital, a través de la Secretaria de Hacienda Distrital ha suscrito un Acuerdo de Gestión con EEB, con el objeto de organizar, gerenciar y llevar hasta su culminación el proceso de democratización de hasta 1,836,235,403 acciones ordinarias de propiedad de Bogotá Distrito Capital, correspondiente al 20% del capital social de EEB. Todos los costos y gastos que se generen por concepto de la democratización serán asumidos por el Distrito Capital.

El citado proceso de democratización fue aprobado por el Concejo Distrital a través del Acuerdo 651 de 2016, y se registró bajo la Ley 226 de 1995, “mediante el cual se desarrolla el artículo 60 de la Constitución Política en cuanto a la enajenación de la propiedad accionaria estatal, se toman medidas para su democratización y se dictan otras disposiciones”.

En la actualidad Bogotá Distrito Capital posee el 76,27% de la propiedad accionaria de EEB y es el principal accionista de la compañía.

### Más información:



**Gerencia de Financiamiento y Relación con Inversionistas**

**Vicepresidencia Financiera**

**Grupo Energía de Bogotá**

**Tel. (571) 3268000 Ext.1536, 1675, 1827**

**E-mail: [ir@eeb.com.co](mailto:ir@eeb.com.co)**

El Reconocimiento Emisores – IR otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A., no es una certificación sobre la bondad de los valores inscritos ni sobre la solvencia del emisor”